



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien confirmó la sentencia absolutoria e impuso costas de esa instancia a cargo de la parte demandante. Sírvese proveer.

Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 081 00			
DEMANDANTE	John Alexander Ayala Ramírez	DOC. IDENT.	93.388.607
DEMANDADA	Magma Ingenieros Contratistas S.A.S.		
ASUNTO	Honorarios.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a no fijar agencias en derecho en la primera instancia y la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000.00) por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo del demandante y a favor de la parte demandada:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE JOHN ALEXANDER AYALA RAMÍREZ	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$ 50.000,00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 50.000,00
Son: CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 183 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f26baec8b555a2d9a565cfcc7ad2bdb4571251fca4dad01822da0d6c951b73**

Documento generado en 28/11/2022 01:46:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>